

SEÑORES
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

EXPEDIENTE : SD2025/0062013
MARCA : RICO



TIPO : Mixta
CLASE : 31
SOLICITANTE : MEJIA Y CIA. S.A.S.
ACTUACIÓN : CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO DE FORMA
OFICIO NO. : Oficio N° 14370 del 28 de agosto de 2025

Respetados Doctores,

GUILLERMO ANDRÉS NAVARRO ROMERO, mayor de edad, identificado tal y como aparece al pie de firma, obrando en mi calidad de apoderado de MEJIA Y CIA. S.A.S., estando dentro de la oportunidad legal, presento Respuesta al Requerimiento de la referencia, en los siguientes términos:

I. HECHOS

- 1.1. El día 25 de junio de 2025, MEJIA Y CIA S.A.S solicitó el registro de la marca RICO para identificar productos comprendidos en la clase 31 Internacional.
- 1.2. Mediante Oficio N° 14370 del 28 de agosto de 2025, esta Entidad requirió a mi representado, en el siguiente sentido:

*“Al respecto, se aprecia que “**productos para camas de animales**” carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto amparado en la clase 31 indicada en su solicitud.*

– Excluya expresamente de la solicitud los productos mencionados en el presente requerimiento que no cumplen con el requisito de especificidad, en tanto no corresponden directamente al nombre de un producto de la clase solicitada; o,

– Especifique de manera clara y precisa los productos comprendidos en la clase 31 que

desea reivindicar y que fueron objeto de requerimiento, en tanto no corresponden directamente al nombre de un producto. ”

1.3. Así las cosas, me permito especificar el producto de la clase 31 que se pretende reivindicar al usar la expresión: “*productos para camas de animales*”, de la siguiente manera:

Producto objetado	Especificación
Productos para camas de animales	<i>Paja [tallos de cereales] para camas de animales</i>

31	Productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar; granos y semillas en bruto o sin procesar; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas, hierbas aromáticas frescas; plantas y flores naturales; bulbos, plantones y semillas para plantar; animales vivos; productos alimenticios y bebidas para animales; malta.
310098	paja [tallos de cereales] para camas de animales

1.5. De conformidad con lo anterior, la descripción de productos de la clase 31 quedará de la siguiente manera:

Clase 31:

Alimentos para animales; animales vivos; algas para alimentación animal; productos alimenticios para animales; galletas para animales; salvado para alimentación animal; huevos fertilizados para incubar; productos para la cría de animales; productos para cebar animales; productos para el engorde de animales; fortificantes para la alimentación animal; granos para la alimentación animal; Paja [tallos de cereales] para camas de animales; productos de puesta para la avicultura; objetos comestibles y masticables para animales; arena aromática para animales domésticos, animales vivos; productos alimenticios y bebidas para animales; malta; alimentos para animales para uso en el destete de animales; animales de cría; alimentos para animales; bebidas para animales; harinas para animales; alimentos de base láctea para animales; alimentos para animales domésticos; alimentos para animales lecheros; alimentos para animales para uso en el destete de terneros; cereales procesados para su consumo por animales; cereales procesados para consumo por animales; forraje oleaginoso [alimentos para animales]; mezclas de alimentos para animales; piensos mezclados para animales; preparaciones de alimentos para animales; productos alimenticios para animales; productos para cebar animales; sustancias alimenticias fortificadas para animales; productos alimenticios y bebidas para animales; productos agrícolas, acuícolas,

hortícolas y forestales en bruto y sin procesar; granos y semillas en bruto o sin procesar.

1.8. Solicito respetuosamente a este Despacho, se tenga por contestado el Oficio de la referencia, y se continúe con el proceso de registro de la marca.

2. NOTIFICACIONES

Mi poderdante y quién suscribe, recibiremos notificaciones en la carrera 5 No. 66-17 de Bogotá D.C. y/o en el correo electrónico notificaciones@munozab.com

Cordialmente,



GUILLERMO ANDRÉS NAVARRO ROMERO

C.C. 80.111.198 de Bogotá.

T.P. 208.987 de C.S. de la J.